

## ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 007 DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC

FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, considerando que mediante Licitación Privada Abierta No. 007 de 2019, la cual tiene por objeto “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS” procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintisiete (27) de agosto de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta No. 007 de 2019, la cual fue publicada a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A., [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co).
2. Que posteriormente, el día nueve (09) de septiembre de 2019, se estableció como fecha máxima para presentación de ofertas, donde se recibieron las siguientes propuestas:

**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.**

No.	PROPONENTE	Nº FOLIOS	HORA Y NRO. DE RADICADO
1	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	246	11:58 AM – RAD. 20190323142462
2	DOTAESCOLLTDA.	240	12:05 PM – RAD. 20190323142582
3	INMEMA INDUSTRIAL METAL MADERA	104	01:39 PM – RAD. 20190323143842
4	INDUSTRIAS METÁLICAS LUCENA	449	01:44 PM – RAD. 20190323143932

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, Fiduprevisora S.A, dentro de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2019, cuyo objeto es “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS” de acuerdo, a la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aceptar la oferta presentada por el siguiente proponente, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente:

PROPONENTE	NIT
DOTAESCOL LTDA.	NIT No. 800.048.663-2

Por un valor de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$3.575.833.585) incluido el Impuesto al Valor

Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**SEGUNDO:** La vigencia del Contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución el cual será de OCHO (8) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del Contrato, el cual se establece en un mes (1).

Dada a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
Coordinadora de Negocios  
Fiduprevisora S.A.